



## **Modificación de la metodología estadística empleada por el Procurador del Común de Castilla y León**

Con el fin de ofrecer a la ciudadanía una información lo más completa, transparente y actualizada posible acerca de la actividad de la Institución, el Procurador del Común de Castilla y León ha resuelto modificar su metodología estadística y ampliar el contenido estadístico que publica en su página web.

De esta forma, se proporcionan datos relativos a actuaciones de oficio iniciadas y a quejas recibidas durante el año 2021, debidamente clasificadas por área temática y provincia de procedencia y con exclusión de las catalogadas como «quejas múltiples», por coincidencia con el objeto de otras ya en tramitación.

Se identifica una queja como múltiple cuando se presentan más de diez ante el Procurador del Común sobre un mismo asunto, ya sea con un contenido idéntico o a través de formularios de adhesión a una queja remitida por un tercero, se le designe o no como representante. Se detalla, respecto a este tipo de expedientes, el número de quejas recibidas durante el año 2021, distinguiendo entre las que se refieren a asuntos ya iniciados durante el año anterior y las relativas a expedientes abiertos en 2021, clasificándolas, además, por área temática, con referencia precisa a los asuntos sobre los que versan y al número de las recibidas por cada uno de ellos.

Como consecuencia de esta modificación, el número de quejas reflejado en la página web se ha visto afectado, presentándose una información más precisa, completa y minuciosa de los expedientes abiertos y tramitados por la Institución durante el año en curso.